



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

México, D.F., 20 de abril de 2012.

Segunda Sesión Ordinaria de 2012 Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales

En la Ciudad de Veracruz, Veracruz, en las instalaciones de la empresa Tenaris TAMSA, siendo las 11:00 horas del día 20 de abril de 2012, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (CCPCI).

Presidió la sesión Víctor Aguilar, Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales quien certificó que se contaba con el *quórum* necesario para celebrar la sesión, de conformidad con el *artículo 8 del Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales y se establece su organización y funciones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001 (Acuerdo), para lo cual se adjunta a la presente minuta la lista de asistencia.

Víctor Aguilar dio la bienvenida a los miembros del CCPCI, agradeció su asistencia y procedió a dar inicio a la Sesión, de conformidad con la siguiente

Orden del Día

1. Presentación sobre "Precios de Alerta"
2. Presentación sobre "*China - Non Market Economy -2016*"
3. Presentación sobre "*Double Remedies*"
4. Presentación sobre la actualización de la controversia de México en OMC relacionada con el *Zeroing*"
5. Temas generales

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Alberto Ortuzar realizó una presentación sobre el sistema de Precios de Alerta implementado por el Sistema de Administración Tributaria, que permite identificar previamente al despacho operaciones con riesgo de subvaluación y generar pistas de auditoría, lo que permite priorizar operaciones para realizar análisis de valor y garantizar el correcto pago de contribuciones.

Indicó que la estrategia se divide en tres líneas:

1. Generar modelos de indicadores de precios;
2. Análisis conductual o de perfiles de importadores, exportadores, agentes aduanales, transportistas y todos aquellos vinculados, para ver si encuadran en niveles de riesgo, conforme a los parámetros desarrollados; y,
3. A partir de ello, desarrollar actos de revisión para ver como están tributando en lo general las empresas importadoras, analizar todas sus operaciones con clientes y proveedores y de esa manera poder establecer vínculos, bajo un esquema similar a redes sociales, que permitan establecer modelos críticos, que pudieran ser esquemas de evasión agresivos.

Por otra parte, el Rafael Rubio realizó una presentación sobre el "Estatus de China como Economía de Mercado conforme al Protocolo de adhesión de China a la OMC".

Al respecto, señaló que el interés sobre ese tema se está originando en el Comité del Acero de Norteamérica, en el que se creó un grupo de trabajo sobre el estatus de China en 2016, para discutir si China deberá ser o no considerada como economía de mercado para las investigaciones de prácticas desleales.

Indicó que el lenguaje del artículo 15 del Protocolo y sus implicaciones están siendo tema de debate, el cual es complejo desde un punto de vista legal y sobretodo de la experiencia y jurisprudencia del GATT y OMC. China no es la primera economía de no mercado que es miembro, cuando todo el bloque de Europa Oriental se incorporó se presentaron situaciones similares a esta.

Existen opiniones que dicen que China va a ser economía de mercado después de 2016 y hay otra corriente que dice que no, que China todavía puede ser considerada como de no mercado; y hay dos niveles de discusión, uno en el contexto de la legislación GATT-OMC o y el segundo en el contexto de la legislación de cada país; es decir, cada autoridad investigadora decidirá como enfrentar un problema de esta naturaleza.

Indicó que si se considera a China como economía de mercado, nos obligaría a utilizar sus costos y precios; si China no es economía de mercado entonces nos abre la puerta a la opción de utilizar un país sustituto. En el caso particular de China, el utilizar costos y precios de las empresas chinas presenta problemas de disponibilidad, transparencia, confiabilidad, distorsiones, certidumbre y la participación del Estado en la industria que esta siendo investigada.

Handwritten initials and marks.

Handwritten initials and marks.

Handwritten mark.

Handwritten mark.

Jesús Flores realizó una presentación sobre la aplicación de "Remedios Dobles". Explicó que existen algunos antecedentes sobre el tema entre 2005 y 2010 en EUA, Europa y Canadá. Los casos son, en su mayoría, contra China, pero también hubo algunos en contra de la India. Dichos casos fueron resultado del fracaso para convencer a China que detuviera el uso de subsidios para apoyar su producción y exportación de productos terminados.

El impacto de las investigaciones fue muy relevante, ya que las importaciones se detuvieron drásticamente en los casos en que se resolvió aplicar remedios dobles. Las industrias en las que se aplicaran fueron, entre otras: acero, química y manufacturas diversas.

En 2011, en los Estados Unidos el tema se volvió de carácter judicial y una corte resolvió que EUA no podía aplicar remedios dobles. En 2012, el Congreso de EUA creó una nueva ley, en la que establece la posibilidad de aplicar remedios dobles a una economía de no mercado.

Tania Parcero de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones realizó una presentación sobre la controversia de México en OMC relacionada con el *Zeroing*. Explicó de manera detallada qué es considerado *zeroing* y la forma en la que Estados Unidos lo ha aplicado a las exportaciones mexicanas, en particular en el caso de flejes y discos de acero inoxidable.

Señaló que las impugnaciones ante OMC abarcan la metodología del *zeroing simple* "en sí mismo" y "como fue aplicado". Incluye las cinco revisiones administrativas subsecuentes, dos revisiones quinquenales, dos decisiones de revocación y dos instrucciones de liquidación.

Finalmente, los miembros del CCPCI llegaron a los siguientes acuerdos, a los cuales se le dará continuidad en la siguiente reunión, a realizarse el próximo 8 de junio de 2012 en el Distrito Federal:

1. Dar seguimiento al tema de China- Non Market Economy dentro del marco del Comité del Acero de Norteamérica, así como con otros países;
2. Dar seguimiento al tema sobre la aplicación de derechos antidumping y compensatorios de manera concurrente (*double remedies*);
3. Realizar una presentación para la próxima sesión sobre el tema de elusión de cuotas compensatorias; y,
4. Proponer temas para la agenda y revisar la lista de temas pendientes.

Al respecto, Víctor Aguilar señaló que se circularía la lista de temas entre los Miembros del CCPCI, a fin de discutir las herramientas específicas a través de las cuales se implementarían cada uno de los temas.



Una vez leída y aprobada por los Miembros del CCPCI se firma de conformidad la presente acta.